

Junín, 7 de febrero de 2022

Al Presidente del H.C.D Dr Gabriel D'Andrea S/D

Este bloque de concejales de Juntos por el Cambio presenta para vuestro tratamiento el siguiente proyecto de comunicación:

VISTO:

La importancia que tiene el Servicio de Diagnóstico por Imágenes que realiza el Hospital HIGA Abraham Félix Piñeyro para los vecinos de Junín, y la necesidad de contar con el equipamiento, resonador magnético, funcionando, para poder brindar dicho servicio de diagnóstico pronto y eficaz de las enfermedades.

CONSIDERANDO:

La inquietud reiterada de vecinos que reclaman la imposibilidad de acceder a turnos para el servicio de resonancia magnética del Hospital HIGA Abraham Félix Piñeyro, indicando que desde la institución informan el no funcionamiento del resonador magnético.

La importancia de dicho servicio para diagnosticar enfermedades, y la imposibilidad de muchos vecinos de poder pagar el servicio en una institución privada.

Esto sumado a la medida de fuerza llevada adelante por los médicos del Servicio de Emergencias desde hace un mes que genera dificultades en la atención del Hospital.

Es por lo expuesto que este Bloque de Concejales de Juntos por el cambio, solicita:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1 - Se dirija al Director Ejecutivo Dr. Sebastián Meneses, y a los Directores Asociados Lic. Cristina Tejo, Dr. Marcos Jaureguizar, Dr. Juan Pezzi y Lic. Mario Scevola, y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que informe desde cuándo se encuentra fuera de servicio el resonador.

Artículo 2 - Comunicar causas y/o circunstancias identificadas que provocaron el no funcionamiento.

Artículo 3 - Indicar de qué manera se está dando respuesta a los pacientes cuya patología requiere dicho estudio de diagnóstico por imágenes.

Artículo 4 - Informar cantidad de pacientes a los cuales no se le brindó el servicio, y cantidad de derivaciones que se hayan llevado adelante como consecuencia del no funcionamiento del resonador.

Artículo 5 - Comuníquese a todos los Concejos deliberantes de los municipios que integren la Región Sanitaria III.

Artículo 6 - De forma